
Fernando Acale Sánchez (*)

JOAQUÍN OTAMENDI EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA: EL PROYECTO DE REFORMA DE LA CALLE LUJA

“Cuando se trata de apertura, ensanche o alineaciones de calles entran en juego otros criterios cuyo conjunto constituye el tecnicismo del trazado de poblaciones, siendo tal el número de problemas que encierra, que ha hecho surgir una nueva ciencia llamada Urbanismo, difícil como ninguna”¹.

Introducción

La evolución de la trama urbana en las ciudades, a partir tanto de los grandes proyectos urbanos como de las más discretas transformaciones, genera unos cambios sustanciales directos o indirectos en la propia sociedad. La disolución que el tiempo provoca sobre estas tensiones nos llevan al desconocimiento de nuestro propio entorno.

La aleatoriedad en las transformaciones del tejido urbano no suele existir en la realidad. Detrás de toda mutación suelen aparecer ciertos intereses que no siempre benefician a todos. En el contexto de estas transformaciones van a aparecer numerosos conflictos, por pequeña que sea la actuación, sucediéndose en ellos innumerables procesos que, como ocurría en la Maurilia de Calvino, van a terminar potenciando nuestra memoria, en un intento de poder abarcar el conocimiento de ciudades pasadas, comparándolas con la realidad existente. Es éste un mecanismo creado para regocijarse en el pasado. La memoria, traicionera de nuestra mente, está omnipresente en la ciudad. Los centros históricos rebosan de signos, que convertidos en pátinas, constituyen los diferentes substratos de la ciudad que vivimos.

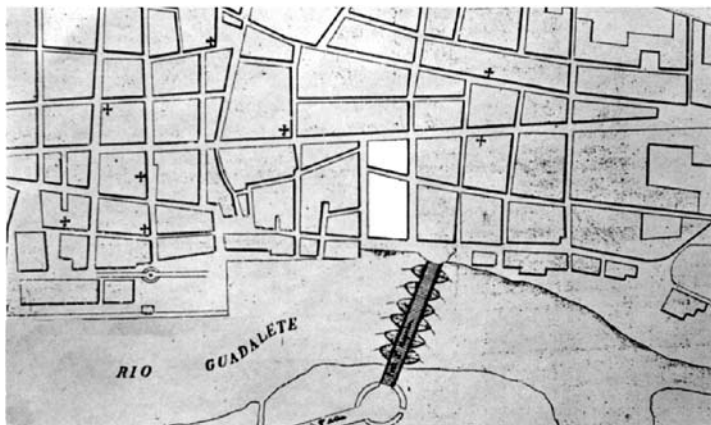
(*) Colaborador de la Cátedra de Restauración Arquitectónica. Universidad de Granada.

(1) Extracto del expediente de la Policía Urbana, año de 1927, elaborado por el Secretario del Ayuntamiento, D. Tomás Muñoz Molina, con motivo de la petición de modificación del trazado de la calle Luja, por D. Elías Ahuja Andría.

Este estudio surge del intento de comprender la formación y evolución de la ciudad a través de las pistas testimoniales que contiene, las cuales, la mayoría de las veces, se encuentran difuminadas dificultando de esta forma el proceso cognitivo basado en la clasificación por etapas. Particularmente se centra en las transformaciones que ha sufrido la calle Luja en el primer tercio del siglo XX. La manzana comprendida entre las calles Larga- Chanca- Ribera del Río- Luja, permite participar de casi todos los episodios significativos de la ciudad, absorbiendo, ella sola, numerosos bordes, que no hacen sino enriquecerla aún más: al sur, el río; al norte, la calle Larga; al oeste, las bodegas y un poco más lejos la estación de trenes.

La estructura urbana

Podría decirse que hasta la tercera década del s. XIX la ciudad acababa en el Convento del Espíritu Santo. La zona comprendida entre éste y el Convento de las Capuchinas se encontraba desarticulada por la ausencia de construcciones significantes. Será a partir de esta fecha, cuando comiencen a consolidarse estos lugares del extrarradio de la ciudad como cinturón industrial de la misma, paralelamente a lo que estaba ocurriendo por el sur, con el denominado Ensanche de Guía. Esta otra ampliación de la ciudad afectó a las calles Espíritu Santo, Victoria, La Rosa, Cielos y Larga, llegando hasta el paseo de la Victoria.²



Detalle del *Plan de la Ville de Puerto de Santa María*, de Andrés Rodolphe.³

-
- (2) Acale Sánchez, Fernando (en prensa).
 (3) “*Plan de la ville de Puerto de Santa María*”. Autor: Andrés Rodolphe. Servicio Geográfico del Ejército (en adelante S.G.E.) Arm. G TBLA. 9ª Carp. 4ª núm. 943.

Tanto la calle Larga como la calle Ribera del Río, a través de Pozos Dulces, constituían las vías de entrada a la ciudad, conectándola con el resto de la provincia: con Jerez a través de la carretera, con Cádiz a través del puente y con la propia Estación del Ferrocarril, cordón umbilical con el resto del país. La calle Pozos Dulces poseía una anchura menor que la mitad de la que tiene hoy, recayendo todo el tráfico sobre la calle Larga, lugar de gran conflictividad, que se veía acentuada en épocas estivales, pues en ella tenían que convivir todo tipo de vehículos con los indefensos peatones.⁴

Las conexiones entre estas dos vías se producían a través de varias calles: Espíritu Santo, de la Plata, de la Villa, Chanca, Luja, de los Descalzos y finalmente Ganado, a través de la Plaza de la Herrería. Pero debido a su estrechez, resultaban inapropiadas como vía de conexión intermedia entre las dos principales: el Paseo y Naranjal de la Victoria, junto al Parque de la Victoria, y la calle Cánovas del Castillo o Luna.

Desde la zona de la Ribera, a través de la angosta calle Luja⁵, en la cual se ubicaban algunas bodegas, se accedía a la calle Puerto Escondido y en su parte más ancha a la calle Recta, desembocando frente al Palacio de Oneto, en la calle Larga. La calle Victoria o Albareda cruzaba la calle Chanca, llegando hasta Luja, motivo del cambio de anchura de esta calle, que presentaba hasta tres secciones diferentes a lo largo de su trazado. En casi toda la calle Victoria existían edificios relacionados con la industria bodeguera, ubicándose en esta zona de la manzana muy buenos ejemplos, similares en estilo a los existentes en el tramo de la calle Victoria hacia la Estación del Ferrocarril. En otros casos existían fábricas relacionados con otros menesteres, como la fábrica de sombreros de D. Antonio Villa Blanco, situada en Victoria nº 20, esquina con Chanca.

Esta situación de carácter industrial obedecía a la expansión antes mencionada. Una expansión planificada que materializaba en El Puerto los principios urbanísticos que se estaban desarrollando en otras ciudades andaluzas, encontrándonos ya, a principios del siglo XX, con una ciudad consolidada, marcada por una amplia centralidad en la que no cabía el concepto *periferia*.

(4) La complejidad de las ciudades en este tiempo provoca ciertos cambios en las relaciones de sus habitantes. Para Baudelaire, la ciudad es un lugar de ruido, tema central de las críticas de Rousseau contra París. En *Pauvre Belgique!*, Baudelaire describe Bruselas como una ciudad mucho más ruidosa que París: adoquinado irregular, estrechez de las calles, fragilidad y sonoridad de las casas, pero también “el acento salvaje e inmoderado del pueblo, la torpeza universal, el silbido nacional y los ladridos de los perros (Baudelaire; 1980, 876, recogido y traducido por Calatrava Escobar, Juan, 1996; 54-62).

(5) La calle Luja medía 3,5 metros de latitud en la desembocadura de la calle Ribera del Río.

En contraposición a los ensanches de crecimiento ilimitado que las ciudades más pobladas de España estaban llevando a cabo, estas expansiones puntuales, situadas en lugares exteriores, estratégicos para la ciudad, tenían como finalidad el dotarlas de la suficiente infraestructura que permitiera el buen desarrollo de su economía.

La propuesta y ejecución de la alineación de la calle Luja en 1921 tenía que ser por fuerza controvertida pues ponía en práctica argumentos que hacía tiempo habían dejado de servir en las transformaciones urbanas. La incipiente aparición del turismo en épocas estivales, contribuyó en gran medida a esta actuación, ya que suponía una gran afluencia de personas de ciudades vecinas tanto a las playas como a las fiestas de verano que había en la ciudad, la cual no contaba con la infraestructura suficiente para controlar estos flujos de personas, que circulaban mediante diversos modos de locomoción, desde carruajes a vehículos motorizados, o a pie desde la Estación del Ferrocarril. Por todo esto, resultaba imprescindible la creación de nuevas vías más amplias por las que poder desviar todo este tráfico.



Detalle del Plano Geométrico de Miguel Palacios. ⁶

(6) “Plano Geométrico de la M. Noble M. Leal Ciudad y Gran Puerto de Santa María. 1865. Miguel Palacios Guillén”. S.G.E. Arm. G TBLA. 9ª Carp. 4ª núm. 944.

En la calle Larga nº 49 se situaba el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús⁷ desde 1905. Este edificio, construido en el s. XVIII, había pertenecido a mediados del s. XIX a la familia Laffitte, que había vivido en él desde 1854 a 1864, adquiriendo algunas de las fincas colindantes. Tras un período tumultuoso, en que la propiedad de la finca pasó por diversas manos, en 1884 la casa vuelve a ser adquirida por los Laffitte. Desde el primer momento la casa será ocupada por las Hermanitas de los Pobres, que instalarán en ella el primer asilo de la Congregación, hasta que en 1892 construyan un centro propio en las inmediaciones de la Plaza de Toros. En 1898 la finca es comprada por la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, que tras un período de siete años acondicionando el edificio, se trasladan a él, estableciendo uno de los centros escolares más prestigiosos de Andalucía.

La necesidad de ampliar el edificio llevó a la Congregación a adquirir todas las fincas existentes en la manzana Larga- Chanca- Victoria y Luja, pero no siendo suficiente comenzaron a comprar algunas casas de la manzana vecina, quedando, por tanto, sus propiedades separadas por la calle Victoria.

La localización del problema

El 22 de octubre de 1909, la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, María Concepción González, se dirige al Ayuntamiento para exponer más que una solución, un problema. La Congregación había aumentado considerablemente su patrimonio desde que adquiriera la finca situada en Larga nº 49. En estos momentos, poseía además las fincas Larga nº 47, Larga nº 45, Chanca nº 13 y recientemente había adquirido Victoria nº 20, que completaban la manzana Larga- Chanca- Victoria- Luja. Teniendo necesidad de ampliar el Colegio, ese mismo año, la Congregación había comprado la finca Victoria nº 43, al otro lado de la calle.

El colegio tenía una doble función educativa. La mayor parte de sus instalaciones estaban destinadas a la enseñanza e internado de niñas nobles venidas de muchos puntos de la geografía nacional, mientras que otra parte se dedicaba a la enseñanza gratuita de niñas pobres de la ciudad. En el momento de realizar esta solicitud de reforma, las colegialas tenían que atravesar continuamente el tramo de la calle Victoria para poder acceder a las instalaciones situadas en la otra manzana. Por ello solicitan, *“poner en comunicación unas y otras casas sin*

(7) Acale Sánchez, Fernando (en prensa a).

*necesidad de atravesar la vía pública”*⁸, construyendo para ello, “*un paso subterráneo por la calle Albareda desde el nº 49 de la casa calle Larga al 43 de la de Albareda*”⁹.

La propuesta promovida por la Congregación ponía de manifiesto la fricción existente entre un programa difícil de controlar, y en continuo crecimiento, y una arquitectura contenida y supeditada por una trama urbana consolidada. La medida planteada resolvía momentáneamente el problema, resultando al poco tiempo insuficiente, pretexto esgrimido por la Congregación para plantear, en 1918, una nueva solución, consistente en la apropiación del tramo de calle intermedio.

El paso elevado quedaba descartado por las propias ordenanzas municipales y constituía la solución menos viable, por su alto coste, ya que de haberse realizado habría sido necesario consolidar los extremos de la pasarela con edificaciones de apoyo.

Llama la atención el hecho de que la propuesta estuviera firmada solamente por la Superiora, no existiendo ningún técnico que avalase la idea. Los tecnicismos empleados en la petición, dan a entender el asesoramiento de alguna persona cualificada, probablemente del arquitecto jerezano Francisco Hernández-Rubio¹⁰, que por entonces se hallaba trabajando en los proyectos de obras de la casa que la Congregación tenía en la calle Victoria¹¹ y en las obras de reforma de la fachada de la casa calle Larga nº 47¹², en el mismo edificio¹³.

(8) Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María (en adelante AHMEPSM.), Policía Urbana, año de 1909. Expte. 18. “*Solicitud para construir una pasadera subterránea desde la casa nº 49 de la calle Larga a la 43 de la de Albareda. 22 de octubre de 1909*”.

(9) *Ibidem*.

(10) Acale Sánchez, Fernando (en prensa a); Hernández-Rubio, Francisco(1901); López Cabrales, Juan J. (1991); Merino Calvo, José Antonio (1990 y 1990-1991); Villar Movellán, Alberto (1985).

(11) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1909. Leg. 1481. Expte. 12. “*Solicitud para efectuar obras de derribos interiores en la casa calle Victoria. 11 de julio de 1909*”.

(12) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1909. Leg. 1481. Expte. 15. “*Solicitud para efectuar obras de reforma en la fachada de la casa calle Larga nº 47*”.

(13) “*La etapa que va de 1909 a 1911 es una de las más productiva en la vida profesional de Hernández Rubio. En este tiempo se ocupó de las obras del Colegio pero además recibió numerosos encargos en la ciudad de Huelva, motivo por el cual tuvo que terminar trasladándose allí durante algún tiempo, dejando sin terminar el último de los proyectos para las monjas. En Huelva realizó al menos ocho casas, una escuela, y los edificios para la Jefatura de Minas y la Junta de Obras del Puerto. En 1911 llegará su definitiva consagración como uno de los arquitectos más importantes de Andalucía occidental, montando en Sevilla un estudio que mantuvo junto al de Jerez*”. Acale Sánchez, Fernando (en prensa a).

La obra consistía, en palabras de la Superiora, en la construcción “*de una bóveda de ladrillo con una altura de dos metros y ancho 1’50*, teniendo en cuenta que en este punto *no existe madrona ni servidumbre que pueda perjudicar*”¹⁴. Ciertamente, la propuesta, es peculiar y compleja, por lo que se encarga un informe detallado al Maestro Mayor Titular de Obras D. José Romero, que dará su aprobación con las siguientes condiciones:

- *“la excavación necesita una profundidad necesaria a fin de que quede sobre la clave de la bóveda sesenta centímetros de espesor para poder hacer el empedrado de la calle con la solidez necesaria.*
- *El grueso de los muros y bóveda será de 0’60 y 0’42 respectivamente resultando la excavación que debe hacerse de 3 metros dos centímetros de profundidad y de 3’70 de latitud, incluyendo 1’50 de ancho al pasillo.*
- *Las obras deberán estar bajo dirección facultativa para la mayor garantía no sólo de la construcción de la pasadera subterránea sino también para la solidez y seguridad del pavimento de la calle”*¹⁵.

Sobre esto puntualizará Manuel Ruiz Calderón, alcalde de la ciudad, “*que por ello no se adquiere derecho alguno de propiedad del subsuelo y que el Excmo. Ayuntamiento podrá disponer de él cuando lo crea conveniente para asunto de mayor utilidad o de servicio público*”¹⁶.

Este paso será utilizado como tal hasta 1922, año de la adquisición, por parte de la comunidad de religiosas, de tan ansiado tramo de la calle Victoria, convirtiéndose entonces la pasadera, en establo para animales.

La reforma propuesta por la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús

En septiembre de 1918, la Superiora del Colegio, Castillo Sánchez de Alba, se dirige a la Alcaldía para explicar las carencias existentes en el edificio, todas ellas relacionadas con la escisión del conjunto por la calle Victoria.

El día dos de dicho mes remite un escrito en el que comunica “*que la enseñanza gratuita para niñas pobres que tiene a su cargo la Comunidad que representa, reclama con urgencia mejoras en el edificio destinado a este cometi-*

(14) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1909. Expte. 18.

(15) *Ibíd.*

(16) *Ibíd.*

do, para que las alumnas puedan también adquirir prácticas de algunas industrias domésticas, con el fin de mejorar su situación y asegurar su porvenir por el amor al trabajo y cristiana moral en sus costumbres; y para esto considera preciso dotar a la escuela de un parque de moreras y de amplio corral modelo dentro del edificio, donde puedan aprender dichas alumnas los recursos que la Sericícola y la Avicultura puedan proporcionarles. Con este fin solicita licencia para ejecutar las obras necesarias a fin de renovar y transformar las dos fachadas correspondientes a las mencionadas calles Chanca y Luja”¹⁷.

Cinco días más tarde vuelve a insistir, añadiendo que “es igualmente necesario y urgente el disponer de espacio abierto y libre para que las alumnas tanto internas como de las escuelas gratuitas puedan hacer la vida higiénica y saludable que con tanta insistencia recomiendan hoy día las disposiciones sobre escuelas y escolares. Y, por último, que para poder dar mayor amplitud a la enseñanza tanto interna como gratuita, es de completa necesidad ampliar los edificios del Colegio”¹⁸.

Para conseguir este propósito, la Superiora propone al Ayuntamiento negociar el tramo de calle que divide en dos mitades su colegio. Para ello solicita

“...le sean concedidos por título de permuta los 285 metros cuadrados de vía pública que forman el último tramo de la calle de Albareda, comprendido entre las de Luja y Chanca, y cuyas casas todas, que corresponden a los números 20, 37, 39, 41 y 43, son propiedad de la Comunidad, contra igual número de metros cuadrados de los solares de las casas n° 2, 4 y 6 de la calle Luja, los que añadidos a 67 metros cuadrados que la Comunidad cede gratuitamente a la ciudad, completan los 352 metros cuadrados necesarios para alinear la calle con respecto a su primer tramo, quedando toda la parte alineada como consecuencia de la dicha permuta y concesión, de un ancho de siete metros.

Con esto se dota a la ciudad de una vía amplia y cómoda para el tránsito de carruajes, donde en la actualidad sólo existe un callejón estrecho, y se unen dos vías tan importantes como son la calle Larga y el Parque Calderón y Camino de la Playa, hacia el centro de la longitud de la primera y en las inmediaciones del puente sobre

(17) AHMEPSM. Policía Urbana, año de 1918. Expte. 13.

(18) *Ibidem*.

el Guadalete y la carretera a Cádiz, del segundo, desapareciendo la falta que hoy se nota de no tener las referidas importantes vías, más puntos de unión, capaces para el tránsito de carruajes que la avenida de Rafael Gasset al extremo norte de ambas y la estrecha calle Cánovas del Castillo, casi en la punta contraria” ¹⁹.

Esta solución no debió extrañar al Ayuntamiento, ya que debía estar en la cabeza de todos, desde que se planteara la dramática solución del paso subterráneo. La idea de poder ampliar la calle Luja a costa del tramo solicitado sí debió interesar a la municipalidad, puesto que con anterioridad no habría sido posible plantearla, por no pertenecer las propiedades afectadas a la comunidad de religiosas. Pero desde 1909, la congregación había ido adquiriendo todas las fincas de la manzana Victoria- Chanca- Ribera- Luja, desde la calle Victoria hasta las traseras de las casas con soportales de la Ribera, lo que hacía posible dicha permuta.

La petición fue remitida para su estudio a D. Juan Francisco Py y de Puyades, Letrado Consultor del Ayuntamiento, el cual no encontró objeción a la permuta, puesto que *“conforme a los artículos 84, número 1º de la Constitución, 72 y siguientes de la Ley Municipal y 10 del R. D. De 15 de noviembre de 1909, es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto se refiere a apertura y alineación de calles y plazas y de toda clase de vía de comunicación y que, en consecuencia, es indiscutible la facultad que tiene el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para acordar ejecutivamente, tanto el cierre de la porción de la calle Albareda, como la nueva alineación de la calle Luja. No obstante, dada la latitud del aludido trozo de la calle Albareda, no merecería una vez acordada su supresión, ser estimado sino como sobrante de la vía pública, por lo mismo que sería incapaz de constituir nunca solar edificable”* ²⁰.

De esta manera, la Comisión de la Policía Urbana establecía que *“teniendo en cuenta que de acceder a lo que se pretende a nadie se causa perjuicio y sí beneficios para la enseñanza; para las clases pobres, cuyas hijas reciban instrucción en el mencionado Colegio; para los obreros a quienes por las reformas que se pretenden, se les proporcionará trabajo en el próximo invierno; y a la localidad que se dotará de una ancha vía de comunicación entre la calle Larga y el Parque y Camino de la Playa de que hoy carece por su centro”* ²¹.

(19) *Ibídem.*

(20) *Ibídem.*

(21) *Ibídem.*

No obstante, impondrá unas condiciones para su ejecución:

- *“El levantamiento de las aceras y empedrado de las calles Albareda y Luja, se hará por operarios del Municipio y este recogerá los materiales que resulte para aplicarlos donde le convenga.*
- *El arreglo de la calle Luja y pavimentación de ella, será de cuenta de la Comunidad del Sagrado Corazón de Jesús, tanto en materiales como en jornales en toda su extensión y anchura desde su comienzo hasta su final.*
- *Tanto en el centro de la calle como en las aceras se empleará la clase de material que determine, en su día, esta Comisión, según convenga, después de un detenido estudio con el personal pericial”* ²².

La conformidad de las dos partes hizo posible el acuerdo firmado el día 18 de septiembre, por el que se iniciaba la tramitación oportuna para alcanzar los objetivos marcados. De esta forma la congregación daba el primer paso hacia la resolución de sus problemas y cuando todos, por fin, parecían estar conformes, el acuerdo fue impugnado, ante el Gobierno Civil de Cádiz, por D. Atanasio Quijano Cieza y D. José Ariza Sánchez, vecinos de la localidad, por encontrar abusiva la venta de la calle.

El Gobernador solicitó un informe detallado al Ayuntamiento sobre las alegaciones realizadas por ambos señores. El Alcalde contestó, argumentando más explícitamente su decisión, en base a la autoridad que tiene sobre el asunto y a la certeza de estar contribuyendo al beneficio general de la población, no sin antes criticar duramente *“la ignorancia más crasa”* que refleja el contenido de la petición de los señores Quijano y Ariza, los cuales mencionan una serie de citas legales que nada tienen que ver con el asunto ²³.

(22) *Ibíd.*

(23) *“Que las razones de conveniencia pública y legales, en que apoyan su solicitud, para que V.E. revoque el acuerdo Capitular, fecha 18 del mes próximo pasado, no encajan en el presente caso, pues precisamente el Municipio de mi presidencia al adoptar la resolución impugnada, ha tenido especial cuidado en que el interés público no se lesione en lo más mínimo y en que la Ley se respetase, como era su deber más elemental.*

Que el Ayuntamiento, al resolver en el sentido en que lo ha hecho, ha obrado dentro de las facultades que le tiene conferida la Ley Orgánica porque los Municipios se rigen, y, es por tanto improcedente el recurso promovido, pues sólo puede ser entablado en casos de que de una manera clara y precisa, determina aquella.

La tesis que mantengo, en orden a la competencia con que ha procedido el Municipio, no es arbitraria ni caprichosa. El Artículo 72 de la Ley, está redactado en términos bien claros y explícitos. Entre las facultades exclusivas de las Corporaciones populares y figurando en primer término se halla lo concerniente a la apertura y alineación de calles y plazas, -agregándose- de toda clase

La Dirección General de Obras Públicas del Gobierno Civil de Cádiz remitirá un escrito al Alcalde instándole a presentar, para poder obtener la autorización pertinente, “*las alegaciones parciales, que resulte sobrante de la vía pública el terreno que trate de enajenar, anunciando este acuerdo al público en forma y resueltos los recursos que en su caso se presenten, una vez que aquel sea firme, éste Ministerio podrá autorizar la permuta de los solares sobrantes de vía pública que sean edificables, por todo lo cual es indudable que en el estado actual del asunto no se puede proponer resolución favorable*”²⁴. Exigiéndole además que “*una vez hecho el expediente de alineaciones se ha de anunciar el de permuta en las diligencias de los acuerdos al público, las tasaciones periciales, los documentos identificativos de propiedad por parte del Colegio, además de certificación de que tiene la autorización canónica para la permuta*”²⁵.

La propuesta no pudo llevarse a cabo en ese momento, pero consolidó la base de un futuro acuerdo para la realización de dicha reforma. En 1921, el Ayuntamiento propondrá un nuevo proyecto sujeto a la legislación vigente y que será el que finalmente se materialice.

de vías de comunicación; luego es evidente, que cuanto guarde relación con esos extremos, el Municipio y solo el Municipio, es el llamado a reconocer y decidir.

El Artículo 140, citado en primer término por los recurrentes, no es aplicable al caso, pues él se refiere únicamente al recurso de agravio que se concede a los vecinos cuando las cuotas señaladas, a los arbitrios o impuestos no guardan relación con el importe del servicio, industria u objeto a que se apliquen y, aquí, como podrá observar V.E., por la simple lectura de la solicitud, no se trata para nada de materia económica.

Que la ignorancia más crasa, se refleja en todo el contenido de la solicitud, pero muy especialmente en la poca oportunidad con que se hacen las citas legales, pues ni el Artículo 140, ni el 170, ni el 171 invocados, tienen nada que ver con el asunto a que se contrae este informe.

Que aunque la solicitud de los recurrentes, está demostrado que, precisamente, el Ayuntamiento no ha faltado a sus deberes, pues ha procedido dentro del radio de sus atribuciones y, por eso, son tan desdichadas las citas legales que se consignan, no obstante creo de oportunidad decir, en este informe a V.E. que el acuerdo adoptado beneficia a los intereses generales, no solamente porque el ornato público ha de ganar con las reformas que se han de introducir, sino porque se trata de dar amplitud, sin perjuicio para nadie, a un establecimiento docente que ha de influir extraordinariamente en la cultura local y porque, en el orden económico, beneficiará también, toda vez que habrán de ocuparse gran número de obreros y, precisamente, en la época en que el trabajo escasea y las crisis económicas sobrevienen.

Todas esas circunstancias, las ha tenido muy en cuenta el Municipio al adoptar el acuerdo, materia de impugnación, y con especialidad, repito, que al obrar como lo ha hecho, lo verificaba en uso de privativas facultades.

No dudo, dada la ilustración de V E y su espíritu justiciero que desestimaré por improcedente el recurso de los Señores Don Anastasio Quijano y Don José Ariza”. AHMEPSM. Policía Urbana, año de 1918. Expte. 13.

(24) AHMEPSM. Policía Urbana. Año de 1918. Expte. 13.

(25) *Ibidem*.

La reforma propuesta por el Ayuntamiento

El proceso de modificación de las calles Luja y Victoria llega a su fin con el proyecto de alineaciones propuesto por el Ayuntamiento el 14 de mayo de 1921. La Alcaldía va más allá de la idea de 1918 y plantea la ampliación y alineación de la calle Luja por su acera izquierda hasta la Ribera, así como la ampliación de la carretera del puente de San Alejandro, hasta la Estación del Ferrocarril, al objeto de facilitar el tránsito de carruajes ²⁶, con el fin de descongestionar la calle Larga en los días de gran movimiento circulatorio en la población.

La modificación del trazado de la calle Pozos Dulces, creando una vía de comunicación desde la Estación del Ferrocarril hasta la carretera del puente de San Alejandro, estaba auspiciada por la idea de establecer un tranvía que conectase dicha estación con la playa de la Puntilla ²⁷, favoreciendo así el tráfico de personas que acudían a las playas de El Puerto desde otras poblaciones cercanas, y que utilizaban el ferrocarril para su traslado, ocasionando una concentración de flujos de personas en la calle Larga, que originaba numerosos problemas circulatorios ²⁸.

Tras cincuenta años sin realizar proyectos de alineación o acordelamiento de calles en El Puerto ²⁹, el Ayuntamiento acuerda aprobar la moción, a través de la cual, se inician nuevamente los mecanismos para llevar a cabo el esperado proyecto.

“Todos venimos siempre poniendo un gran interés para que prospere nuestro querido pueblo, prestando la mayor atención a cuanto se relaciona con esta finalidad. Hace poco conseguimos tener entre nosotros al Tercer Regimiento de Artillería Pesada; hoy se nos

-
- (26) AHMEPSM. Policía Urbana, año de 1921. Leg. 1482. Expte. 28. “La Alcaldía propone la ampliación y alineación de la calle Luja por su acera izquierda hasta la Ribera, como así mismo la ampliación de la carretera al puente de San Alejandro, hasta la Estación del Ferrocarril, al objeto de facilitar el tránsito de carruajes, por el sector referido. 14 de mayo de 1921”.
- (27) La prensa local se hizo eco de la idea durante algún tiempo, con noticias como la aparecida en la Revista Portuense los días 11, 16, 28 y 31 de diciembre de 1921, bajo títulos similares a “Un proyecto necesario”.
- (28) En este tiempo eran habituales los accidentes entre peatones y conductores, con la consiguiente crispación por parte de los primeros que eran los que solían llevarse la peor parte. Esta tensión era motivo frecuentemente de noticias en la prensa local del tipo: *¿Hasta cuando van a seguir los automóviles atropellando gentes?. ¿Hasta cuándo va a mantenerse la impunidad de los chouffeurs de la muerte?(...)* (Revista Portuense, 20 de enero de 1924. “Los automóviles de la muerte”).
- (29) Los últimos proyectos de alineaciones parciales de calles, afectaron a las calles Palacio y Misericordia, a finales de 1872.

muestra la creación de una nueva vía que viene a estrechar más los lazos de unión que tenemos con la vecina ciudad de Jerez.

Estos medios de engrandecimiento local nos obligará a efectuar reformas de importancia, necesarias para el mejor desarrollo de estos intereses. Sabemos que en las temporadas de verano con el tránsito constante de automóviles y carruajes resulta estrecho para este movimiento el trozo de Ronda comprendido desde el Paseo de la Victoria, hasta la mediación del Parque y mucho más ha de estrecharse cuando sea extendida la vía de ese ferrocarril entre Jerez y nuestro pueblo.

Es por lo tanto indispensable, Sres. Concejales, hacer la alineación del sector de población comprendido desde la Victoria a la calle de Luja para hacer una nueva vía de ensanche por esta calle y el Parque al Puente de San Alejandro y la ampliación de la carretera hasta la estación del Ferro-Carril, haciéndose con esto una amplia vía que descongestione la calle Larga y la carretera en los días de gran movimiento en la población, que son los de la temporada veraniega” ³⁰.

Una semana más tarde, el 21 de mayo, la Comisión de Policía Urbana se pronuncia favorablemente ³¹, aprobándose definitivamente la propuesta cuatro días más tarde, acordándose encargar la formación del proyecto, es decir, los planos, memoria y presupuesto, tanto de la reforma de la calle Luja como la de la calle Pozos Dulces, al prestigioso arquitecto madrileño D. Joaquín Otamendi. El aparejador, con título oficial, tal y como lo disponía la Real Orden de 28 de marzo de 1919, lo pondría el Ayuntamiento.

(30) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1921. Leg. 1482. Expte. 28.

(31) “Visto por la Comisión de Policía Urbana que suscribe, a quien V.E. ha pasado, para que informe el razonado expuesto de la Alcaldía referente a la alineación del sector de la población, comprendido desde la calle Victoria a la calle de Luja, para hacer una nueva vía de ensanche, por esta calle y el Parque, el Puente de San Alejandro, y ampliar la carretera hasta la estación del Ferrocarril; dotando a esta Ciudad de caminos, en condiciones, para el tránsito de toda clase de vehículos y que puedan circular ampliamente, evitando así la aglomeración de todos los que vienen y van, por la calle Cánovas del Castillo, teniendo que pasar, precisamente, por la parte más estrecha de esta calle, al desembocar a la de Larga, estando siempre expuestos a sufrir desgraciados accidentes; esta Comisión, propone a V.E., acuerde, en un todo, de conformidad, con el escrito de referencia, que tiende al engrandecimiento local y soluciona, con su realización el arduo problema de la circulación de vehículos, valorando más, con las obras de referencia, los atractivos de esta Ciudad, en todo tiempo, y particularmente en las temporadas veraniegas, en las que nos honran con sus visitas, los forasteros”. AHMEPSM. Policía Urbana, año 1921. Leg. 1482. Expte. 28.

Joaquín Otamendi Machimbarrena

La obra de Joaquín Otamendi ³² se enmarca dentro del proceso constructivo del Madrid moderno, principalmente durante las dos primeras décadas del s. XX ³³. En los años veinte, y tras la separación profesional de su compañero y amigo Antonio Palacios Ramilo (1874-1945), llega a El Puerto convertido en uno de los más prestigiosos arquitectos del país.

El equipo Otamendi-Palacios, junto con Ricardo Velázquez Bosco (1843-1923), Fernando Arbós (1844-1916), Teodoro de Anasagasti (1880-1938), Leopoldo Torres Balbás (1880-1960), Secundino Zuazo (1887-1970) y posteriormente Gutiérrez Soto (1900-1977), Martínez Feduchi, Sánchez Esteve y muchos otros, fueron los encargados de transformar la cultura arquitectónica de toda la geografía nacional, salpicándola con excelentes muestras de modernidad arquitectónica que llegará a su punto más alto con la construcción del Edificio Capitol en Madrid (1931-1933) de Martínez Feduchi y Vicente Eced.

Joaquín Otamendi Machimbarrena obtuvo el título de Arquitecto por la Escuela de Madrid en 1900, trabajando algún tiempo después como profesor de “Conocimientos de materiales y tecnología”. Junto con Antonio Palacios erigió algunas de las más significativas y monumentales construcciones del Madrid moderno, al mismo tiempo que cada uno mantenía un gran volumen de producción individual.

En 1910 se casó con Mercedes Retortillo, condesa de Almaraz. Claro exponente de la burguesía vasca de principios de siglo, Otamendi era una persona muy cultivada, amante de los toros y la zarzuela. Solía organizar tertulias a las que acudían numerosas personalidades, entre ellos, el propio Antonio Palacios, Secundino Zuazo, Pedro Muñoz Seca o el torero Domingo Ortega.

Los primeros proyectos realizados por los dos arquitectos fueron concursos: un puente señorial en Bilbao (1902), el Casino de Madrid (1903), un puente sobre el Urumea en San Sebastián (1904) y el nuevo Palacios de Comunicaciones de Madrid, que supuso su lanzamiento profesional. Influenciados por Velázquez Bosco, Otto Rieth, Otto Wagner y Viollet, toda una tradición Beaux-Arts se da cita en sus trabajos conjuntos.

(32) N. en San Sebastián en 1874 y m. en Madrid en 1960.

(33) VAAVV (1987). Alonso Pereira, José Ramón (1980), y Diéguez Patao, Sofía (1997), González Amezqueta, Navascués Palacio, Pedro; Baltanás, Ángel Luis; Chueca Goitia, Fernando (1996), San Antonio Gómez, Carlos de (1996 y 2000), Vega Poico, J.

El Palacio de Comunicaciones es una obra fundamental dentro de la arquitectura española. Denominado por Trotsky como “Catedral Nuestra Señora de las Comunicaciones”, las obras comenzaron en 1907, inaugurándose el 23 de enero de 1919, siendo objeto de numerosos elogios que la calificaban como una obra “puramente europea”. El prestigio alcanzado hizo que entre 1908 y 1910 recibieran una serie de importantes encargos entre los que destacan el Hospital de Jornaleros de Cuatro Caminos (1908-1916) y el Banco Español del Río de la Plata, posteriormente Banco Central (1910-1918), proyectos de gran escala que compaginaban con una abundante producción de edificios, que si bien eran de menores dimensiones, no lo eran en importancia.

El fin de la obra del Palacio coincide con la separación profesional de los dos arquitectos, que comienzan así una productiva andadura por separado, realizando juntos tan sólo algunos vestíbulos y accesos para el Metropolitano Alfonso XIII, del cual era ingeniero Miguel Otamendi, hermano de Joaquín. Tras la separación, Antonio Palacios se convierte en el arquitecto más representativo de Madrid. A sus múltiples diseños para el metro, le siguieron obras tan importantes como el Círculo de Bellas Artes (1919-1926); el Ayuntamiento de Porriño, en Pontevedra (1919); el nuevo Hotel- Sanatorio de Mondariz (1920); el Teatro Rosalía de Vigo, hoy García Barbón (1914); la Casa Matesanz, en Gran Vía 27 (1919); el Hotel Avenida, en Gran Vía 34 (1921); o el proyecto de reforma de la Puerta del Sol (1919), entre muchas otras.

Joaquín Otamendi fue nombrado arquitecto de Correos y posteriormente arquitecto del Banco de España, cargos que compaginaba con su nombramiento, en 1914, de arquitecto del Ministerio de Hacienda. Llevó a cabo la restauración del palacete de la Moncloa y la ampliación del edificio de la Escuela de Ingenieros de Canales y Puertos, así como numerosos proyectos de Casas de Correos por toda España. El estudio de Otamendi estaba en un torreón del Palacio de Comunicaciones. Todos sus dibujos y parte de su biblioteca desaparecieron al ser incendiado el estudio durante la Guerra Civil.

En colaboración con el arquitecto Luis Lozano, en torno a los años veinte, proyecta y dirige las Casas de Correos de Gijón, Santiago de Compostela, Soria, Segovia, Zamora, Córdoba, Granada y Sevilla. Estas obras ponen en contacto a Otamendi con la arquitectura regionalista, acercándole a diversas provincias andaluzas, especialmente a Sevilla, en la que ya había trabajado durante el concurso del Hotel Alfonso XIII de 1916 y en donde realizará en 1930 el Teatro Cerezo de Carmona.

La producción de obras menores debió de ser muy abundante, desconociéndose en muchos casos, por la desaparición de su archivo. En 1922, año en que realiza la ampliación del Colegio del Sagrado Corazón en El Puerto, Otamendi realiza con José Salcedo en Madrid algunos hoteles para la nueva barriada de la Compañía Urbanizadora Metropolitana en la Avenida del Valle y un bloque de viviendas para Dámaso Escouriza, que merecieron la publicación en “La Construcción Moderna”, en ese mismo año. Un año más tarde, Joaquín Otamendi finalizaba el nuevo frontón Jai- Alai en la madrileña calle Alfonso XI, hoy derribado.

En las décadas siguientes fueron muchas las obras realizadas por Otamendi, algunas de ellas en colaboración de su hermano Julián, arquitecto, como el edificio Los Sótanos (1945-1949) y el edificio España (1948-1953), ambos en Madrid.

El proyecto de reforma y ensanche de la calle Luja de Joaquín Otamendi

Puede resultar extraño que Joaquín Otamendi, inmerso en proyectos de tanta envergadura, se interesara por el proyecto portuense. No se ha podido determinar los motivos que llevaron a Otamendi a aceptar el encargo y, aunque el primer contacto oficial lo establece con el Ayuntamiento, es muy probable que fuera la Congregación del Sagrado Corazón quien le ofreciera el proyecto ³⁴. Sea como fuere, el hecho es que aceptó el encargo, ya fuera por algún vínculo con la Congregación o por encargo directo de la comunidad, aprovechando su estancia en Sevilla.

Acostumbrado a las grandes intervenciones arquitectónicas unitarias, en esta ocasión la propuesta contiene varias partes claramente diferenciadas. Otamendi divide el proyecto en tres partes: la primera consistía en el análisis urbano del entorno, mediante la elaboración de un plano que abarca buena parte del callejero portuense ³⁵. En segundo lugar, una vez reconocidos los problemas de tráfico

(34) La solicitud presentada por la congregación en 1918, como ya se vio, contenía una detallada memoria, realizada con toda seguridad por Otamendi.

(35) Otamendi terminará el proyecto el 10 de febrero de 1922, desconociéndose la fecha exacta de la conclusión del plano (66 x 32 cms. escala: 1/2500), aunque es muy probable que esto ocurriera antes del 30 de noviembre de 1921. Para la realización de este plano general, Otamendi tuvo que haber utilizado como base el Plano Geométrico de Miguel Palacios Guillén (1865), obviando algunas de las transformaciones acaecidas en la trama urbana de la ciudad a finales del s. XIX, como la reestructuración de la manzana del desaparecido Convento de los Descalzos (1868- 1890). Paralelamente, Félix Sancho Peñasco, elaboraba un plano (62 x 27,5 cms. sin escala), con fecha 29 de diciembre de 1921, primer plano del s. XX de El Puerto, en el que recogía los edificios públicos, iglesias y conventos de la ciudad (AHMEPSM. Policía Urbana, año 1921. Leg. 1482. Expte. 14).

de la ciudad, planteó la remodelación de los trazados de las calles Luja y Pozos Dulces, ampliando su sección. La tercera parte consistía en la reconstrucción del frente de la calle Pozos Dulces afectado por la reforma, lo que suponía la construcción de un buen número de edificios y lo más significativo, la realización de importantes obras de ampliación del Colegio del Sagrado Corazón, tanto por la calle Luja como por la calle Chanca.



Plano general de la ciudad realizado por Joaquín Otamendi

Pasados seis meses, el 26 de noviembre de 1921, el Ayuntamiento acuerda reducir el proyecto a la mitad, manteniendo la parte correspondiente a la calle Luja, ya que la idea de establecer el tranvía desde Jerez hasta la playa de la Puntilla, a través de Pozos Dulces, había fracasado ³⁶.

Cuatro días más tarde, se comunicó a Joaquín Otamendi *“que por ahora sólo se lleve a efecto la realización del proyecto que le fue comunicado en la parte relativa al ensanche de la calle Luja, por ser lo más necesario para esta ciudad”* ³⁷. Esta decisión resultaba del todo incoherente, pues el ensanche de la

(36) *“El 18 de mayo del corriente año aprobó V.E. un expuesto de esta Alcaldía relativo a la alineación de un sector de la población (...) Fue causa principal de este acuerdo el establecimiento del tranvía de Jerez y sus extensiones, asunto que por las circunstancias que lo han rodeado no ha podido llevarse a efecto; pero como a nuestro pueblo conviene o mejor dicho, necesita una ancha vía que dé facilidades al gran movimiento de población que se desarrolla durante el verano, debemos llevar a la práctica lo que más nos interesa de momento y hacer el ensanche de la calle Luja para evitar las aglomeraciones en la carretera y en la calle Larga durante la mencionada temporada, aminorándose también con ello el tránsito de carruajes por la parte más estrecha de la calle Canovas del Castillo”*. AHMEPSM. Policía Urbana, año 1921. Leg. 1482. Expte. 28.

(37) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1921. Leg. 1482. Expte. 28.

calle Luja desahogaría a la calle Larga sólo hasta esa altura, siendo mucho más útil el crear una nueva vía de acceso a la ciudad, por Pozos Dulces, creando así una alternativa al paso del tráfico. Todo esto hace pensar que las intenciones del Ayuntamiento eran claras desde el principio y consistían en la transformación de la calle Luja, animados por la oferta realizada por las religiosas. No obstante, Otamendi presentará, junto con el proyecto solicitado, el plano de alineaciones de Pozos Dulces, que el Ayuntamiento realizará años más tarde.

El 10 de febrero de 1922, el proyecto se encontraba concluido. Una vez recibido en el Ayuntamiento, se mandó publicar la Memoria en la primera página de la Revista Portuense para conocimiento general de la población ³⁸, abriendo un debate social en torno al proyecto.

“La ciudad del Puerto de Santa María tiene como arterias principales dos calles que siguen la misma dirección, una denominada calle Larga, atraviesa la ciudad en dirección N-S, y la segunda la bordea empezando al NE, en la estación del ferrocarril, sigue la carretera general de Madrid a Cádiz, en el trozo llamado “Ribera del Río” hasta llegar al puente de San Alejandro, sigue con el mismo nombre separando la ciudad del paseo llamado “Parque Calderón” y continúa con el nombre de “Avenida de doña Micaela Aramburu” para terminar en la playa con la denominación de “Avenida de Nuestra Señora de los Milagros”.

La mayor parte de la circulación rodada, especialmente en los meses de verano, se verifica por estas dos vías y las calles transversales que las reúnen. Estas calles transversales son, de norte a sur los siguientes:

1º La misma carretera general de Madrid a Cádiz en el tramo llamado “Avenida de Rafael Gasset” que une el extremo norte de las dos arterias antes dichas.

2º Una serie de callejuelas estrechas y mal pavimentadas.

3º La calle Cánovas del Castillo, bastante estrecha también, pero con mejor pavimento, y que por su situación céntrica absorbe toda la circulación rodada que por el interior de la ciudad se verifica entre las dos grandes vías ya mencionadas.

4º Otra serie de calles anchas pero mal pavimentadas y ya lejos del centro de la ciudad.

(38) Revista Portuense, 24 de febrero de 1922. “Las reformas de la calle Luja”.

Entre la Avenida Rafael Gasset y la calle Cánovas del Castillo es indispensable abrir una nueva vía ancha capaz de descongestionar la de Cánovas y dar fácil acceso a los coches que, del centro de la ciudad se dirijan al paseo de Parque, a la carretera de Puerto Real y Cádiz, al muelle de vapor que hace el servicio diario con la capital de la provincia, a la playa, etc., y sobre todo una vez tendida la vía del proyectado tranvía de Jerez de la Frontera, por pasar dicho tranvía por la calle Ribera del Río y no por la calle Larga.

Por todas estas razones se proyecta modificar la calle de "Luja" (una de las callejuelas comprendidas en el epígrafe 2º) dándole un ancho mínimo de siete metros a toda la parte comprendida entre la calle Albareda y la Ribera del Río, por tener aproximadamente este ancho la parte restante entre dicha calle Albareda y la calle Larga. Ancho suficiente para que puedan cruzarse dos coches y queda a cada lado una acera de 1'25 m.

Hay que modificar por lo tanto el tramo de calle Luja comprendido entre las calles Albareda y Ribera del Río que tiene actualmente 3'50 m. de ancho, ampliándolo en otro tanto por el lado de los edificios de la acera de los números pares por ser estos los que haciendo un entrante en la calle determinan su angostamiento con relación al tramo anterior.

Todos estos edificios pertenecen al Convento del Sagrado Corazón de Jesús, a excepción de un pequeño solar que forma el ángulo de la calle Luja con la Ribera del Río. La Congregación del Sagrado Corazón ha solicitado autorización del Excmo. Ayuntamiento para obrar en estas casas, todas en estado ruinoso o ya derribadas, con objeto de establecer distintas dependencias del Colegio y escuelas gratuitas para niños pobres.

Debido a esta consideración el arquitecto que suscribe cree debe proponer que el Ayuntamiento no acuerde dar la autorización para obrar en estas casas sin la condición de rectificar la alineación de la calle en este tramo de forma que la nueva fachada, debe ser recta en toda su longitud, enrase con la esquina del Colegio actual entre Luja y Albareda y tenga en su otro extremo, cerca de la Ribera del Río el mismo ancho que en la dicha esquina de Luja y Albareda (manzana Luja, Albareda, Chanca y Larga) lo que hará perder a las casas números 2, 4, y 6 de la calle Luja y número ³⁹ de la de Albareda, una faja de un ancho aproximado de 3'50 metros.

(39) Aparece en blanco en el original.

Para llevar a cabo esta obra habrá que expropiar a la Congregación del Sagrado Corazón la faja de terreno que acabamos de indicar e igualmente a su propietario el solar que forma la esquina de Luja con Ribera del Río. El derribo de las actuales fachadas será por cuenta de los propietarios respectivos así como la edificación de las nuevas, las que deberán quedar terminadas en el plazo y según los planos que serán objeto de un acuerdo entre propietarios y Ayuntamiento.

A continuación y por cuenta del Excmo. Ayuntamiento habrá que proceder a la urbanización de la calle Luja, empezando, por el desmonte de la faja expropiada, cuyo nivel es el mismo de la calle Albareda por aquella parte pero es más elevado que la Ribera del Río en dos metros.

Es necesario además levantar las actuales aceras de losas de Tarifa y el pavimento del centro de la calle que es de enchinado, colocando un nuevo pavimento de losetas de cemento en las aceras y de adoquines de granito en el centro de la calle.

Todo ello es el objeto del adjunto presupuesto ⁴⁰.

Una vez hecha esta obra no tiene razón de ser el último tramo de la calle Albareda que une los de Luja y Chanca y que por el mal estado de su pavimento y defectuosa alineación y estado de sus fachadas es de un arreglo difícil y costoso y de ninguna utilidad para la circulación.

Este tramo a juicio del arquitecto que suscribe, debe ser declarado sobrante de la vía pública con el carácter de “edificable” y como tal sacado a pública subasta entre los propietarios de las fincas colindantes según establece la ley” ⁴¹.

Tres días después de su divulgación, el 27 de febrero, el alcalde envió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Cádiz, el Edicto relativo a la reforma, para que fuera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia ⁴². Una vez pasado el plazo pertinente de veinte días desde la publicación y no existiendo ninguna alegación al respecto, el 19 de marzo el Ayuntamiento acuerda solicitar del Gobernador Civil de la Provincia la exención ⁴³ de subasta para las obras,

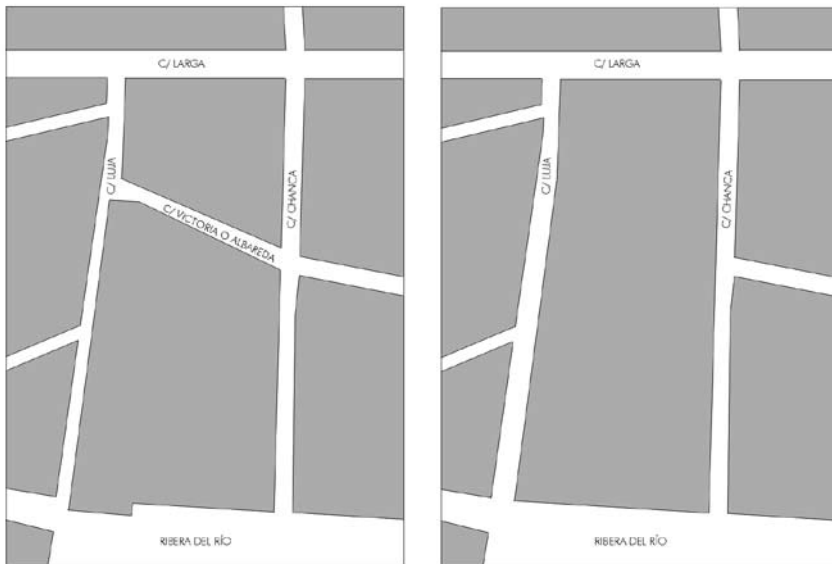
(40) Ver anexo.

(41) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1921. Leg. 1482. Expte. 28.

(42) Boletín Oficial de la Provincia. 18 de marzo de 1922.

(43) Contemplada en el Número 6º del Artículo 41 de la Instrucción aprobada por Real Orden de 24 de enero de 1905, según la cual se podía declarar, en los contratos Municipales, la expresada exención, cuando fueran de urgencia, como era el caso.

“dada la exigencia de llevarlas a efecto, puesto que con ella se abrirá una gran vía indispensable en el próximo verano para el movimiento extraordinario de la temporada veraniega, y que de efectuarse subasta no habría tiempo suficiente para realizarlas, a fin de utilizarlas en la época necesaria” ⁴⁴.



Trazado propuesto por Joaquín Otamendi, para las calles Luja, Chanca y Victoria.
Estado Actual y de Reforma ⁴⁵

La respuesta del Gobernador tardaría aún por llegar, no teniéndose una contestación oficial hasta el 8 de mayo, por lo que las obras debieron de retrasarse hasta entonces. El 23 de mayo las obras de la calle iban a buen ritmo ⁴⁶, encontrándose muy adelantadas el 13 de agosto:

(44) AHMEPSM. Policía Urbana, año de 1921. Leg. 1482. Expte. 28.

(45) Todos los dibujos han sido realizados utilizando como base la planimetría presentada por Joaquín Otamendi en su proyecto. La imposibilidad de reproducir en color dichos planos (en ocasiones tinta blanca sobre fondo azul), en esta publicación, me ha llevado a redibujarlos, sacrificando el valor del documento gráfico en pro del entendimiento de su contenido.

(46) *“Ya se está efectuando el acopio, en la calle Luja, de los adoquines que se han de invertir en la pavimentación de dicha vía cuando proceda a su ensanche proyectado”*. (Revista Portuense, 23 de mayo de 1922. “Adoquines”).

“Van muy adelantadas las (obras) que se practican en la calle Luja para ampliación de la misma calle y prolongación del hermoso edificio que ocupa el Colegio del Sagrado Corazón” ⁴⁷.

Como era de esperar las obras no estuvieron concluidas para la temporada estival. El 30 de octubre estaban prácticamente terminadas, dando comienzo dicho día el adoquinado de la misma ⁴⁸. El 16 de noviembre se anunciaba en la prensa local la finalización del empedrado de la calle ⁴⁹.

La nueva imagen de la calle Luja

El 15 de abril de 1922, aprovechando la oportunidad brindada por el debate acontecido, la Superiora de las Religiosas, Enriqueta Horëau, acude al Ayuntamiento exponiendo

“Que por necesidades para la enseñanza de niñas a que se vienen dedicando y conveniencias para el mejor alojamiento de las internas que tienen en el Colegio establecido, les precisa hacer obras de mejora en las fachadas de las casas de la propiedad de esta Comunidad, calle de Luja números 2, 4, 6 y 8 con arreglo al plano que acompañan y bajo la dirección del arquitecto Excmo. Sr. Conde de Almaraz, por todo lo cual a V.E. suplica se sirva conceder la autorización necesaria previo el pago de los arbitrios consiguientes consignados en el presupuesto de este Ayuntamiento” ⁵⁰.

La contratación de Joaquín Otamendi por la Congregación religiosa garantizaba la consecución de los objetivos finales, velando por los intereses, tanto del Ayuntamiento como del Colegio. La confianza puesta en él, por parte del Ayuntamiento, permitió el comienzo de las obras aún sin haber dispuesto del

(47) Revista Portuense, 13 de agosto de 1922. “Obras”.

(48) “El lunes próximo dará comienzo el adoquinado de la calle Luja, a cuyo objeto son esperados de Sevilla los obreros especializados en dichos trabajos” (Revista Portuense, 25 de octubre de 1922. “Adoquinado”). “Ayer dio comienzo el adoquinado de la calle Luja, vía que con la reforma de que ha sido objeto ha de quedar verdaderamente hermosa, dando grandes facilidades a la comunicación del camino de ronda con el centro de la población” (Revista Portuense, 31 de octubre de 1922. “Adoquinado”).

(49) “Ayer quedó terminado el de la calle Luja, el que será hoy ampliado en dos Hileras de adoquines, continuación de las aceras, y que constituirán otros tantos lugares de paso para el Parque en el acerado de la Rivera”. (Revista Portuense, 17 de noviembre de 1922. “Adoquinado”).

(50) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1922. Expte. 23.

beneplicito del Gobernador Civil, incluso antes de la compra-venta de los terrenos afectados.

El 19 de abril, en el punto 4º del orden del día, el Ayuntamiento trataba el expediente de alineación de la calle Luja, en relación con el proyecto que la Superiora del Colegio había entregado en el Ayuntamiento cuatro días antes, para la reforma de las fachadas de casas de la calle Luja ⁵¹, acordando al día siguiente someter dicho proyecto a estudio de la Comisión de Policía Urbana, integrada por José Izaguirre, Maraver, Baltar, Velázquez y Prieto ⁵². El 26 se leyó el informe ⁵³ realizado por la Comisión ⁵⁴, aprobándose definitivamente al día siguiente ⁵⁵.

El 5 de mayo se publicaba en la prensa la noticia del comienzo de las obras en los edificios de la calle Luja ⁵⁶. Tres días después, el Gobernador Civil de la provincia, autorizaba finalmente la exención de la subasta de las obras.

“Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para contratar sin las formalidades de subasta la reforma de la calle Luja en el trozo comprendido entre las de Albareda y Ribera del Río, cuyo presupuesto asciende a 20.587 pesetas, (...) he resuelto autorizar la excepción solicitada ⁵⁷.”

Hasta el día 12 de mayo, la Superiora del Colegio, D^a Enriqueta Horëau, no se dirige al Ayuntamiento, solicitando la concesión de los terrenos, lo cual formaba parte de ese pacto avalado por Joaquín Otamendi, consistente en agilizar

(51) Revista Portuense, 19 de abril de 1922. “Ayuntamiento”.

(52) Revista Portuense, 20 de abril de 1922. “En el Ayuntamiento. La sesión de ayer”.

(53) “La Comisión de Policía Urbana, a quien V.E. pasó a informar, la instancia, suscrita por la Sra. D^a Enriqueta Horëau, Superiora de las Religiosas del Sagrado Corazón, establecidas en esta Ciudad, solicitando efectuar obras de reforma en las fachadas de las casas calle Luja números 2, 4, 6 y 8, (Además de la nº 56 de la Ribera y la nº 45 de Albareda.) propiedad de la dicha Comunidad, con arreglo al plano que por duplicado, acompaña y bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquín Otamendi, de Madrid; reformas que pretenden llevar a efecto, por la necesidad de ampliar las clases para la enseñanza de niñas pobres, externas y mejorar al mismo tiempo, el alojamiento de las internas; vista la referida solicitud y examinados los planos de que se ha hecho mención; esta Comisión es de parecer, acuerde V.E. de conformidad con lo solicitado, por ser unas mejoras que, indudablemente han de afectar en su favor el ornato público y han de proporcionar trabajo a los obreros de esta localidad hoy tan necesitados”. (AHMEPSM. Policía Urbana, año 1922. Expte. 23.)

(54) Revista Portuense, 26 de abril de 1922. “Ayuntamiento”.

(55) Revista Portuense, 27 de abril de 1922. “Ayuntamiento”.

(56) “Ya han dado comienzo las obras para que había sido solicitado permiso por las RR.MM del Colegio de Sagrado Corazón en los edificios de la calle Luja”. (Revista Portuense, 5 de mayo de 1922. “Obras”).

lo máximo posible la tramitación con el fin de que las obras comenzaran lo antes posible.

“Que teniendo noticias, por los proyectos oficialmente aprobados por V. E., para el arreglo y alineación de la calle Luja que resulta un sobrante de vía pública edificable que lo constituye el trozo de la calle de Victoria en la parte comprendida entre las calles de Luja y Chanca, compuesto de 345 metros cuadrados, apreciados en el proyecto de referencia en la cantidad de Ptas. 690, y siendo la corporación que la firmante representa la única propietaria de todas las fincas urbanas lindantes con el mencionado trozo de calle Albareda y por lo tanto el único colindante con el terreno sobrante de vía pública de que se trata:

A V.E. suplica que conforme le autoriza la Regla 1ª del Art. 85 de la Ley Municipal, se sirva cederle en propiedad para edificarlo e incorporarlo, cerrándolo el trozo de calle de que se viene tratando por la suma de Ptas. 690” ⁵⁸.

Documento que será verificado tres días más tarde por D. Juan Pedro Ruiz Müller, Juez Municipal Accidental de la ciudad y Encargado del Registro Civil de la misma. Visto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de mayo acordó

“ceder en venta y propiedad a la solicitante el terreno de vía pública que menciona en la cantidad que propone y en que ha sido apreciado, determinando que los linderos del mencionado terreno son: por el norte las fincas números pares de la calle Albareda; por el sur los impares de la misma calle; por el este la calle Chanca y por el oeste la calle Luja, autorizando al señor Alcalde para suscribir la escritura de cesión y venta previo el pago de la cantidad de 690 pesetas en que se cede y que se acreditará por la correspondiente carta de pago de la depositaria Municipal” ⁵⁹.

Ese mismo día, el 19 de mayo, se hizo efectiva la cantidad de 690 pesetas, entregadas por la Superiora de la Congregación en la Depositaria Municipal.

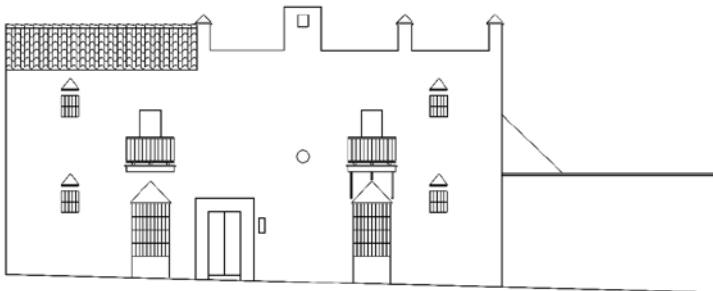
Las obras no sólo se ceñían a las casas de la calle Luja, sino que afectaban también al tramo de la calle Chanca comprendido entre Victoria y Ribera del Río.

(58) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1922. Expte. 23.

(59) *Ibidem*.

En este tramo el criterio adoptado es el mismo que ya se había utilizado anteriormente en esta zona, una única planta con huecos a gran altura, homogeneizando toda la fachada hasta la finca que hacía esquina con Ribera, que no pertenecía a la Congregación. En el lugar donde se encontraba la calle Victoria se rompe este orden para introducir un gran ventanal, que partiendo desde la misma cota de los dinteles del resto de los vanos de la fachada llegaba a medio metro del suelo. El nuevo módulo construido servirá para albergar las nuevas dependencias de la escuela pública.

Las transformaciones en el caserío existente de la calle Luja gozan de una mayor heterogeneidad, producto de un programa más complejo. Empezando desde el río hacia la calle Larga se encontraba, en primer lugar, la casa Ribera del Río nº 56. Tenía su acceso por la calle Ribera, a través de soportales ⁶⁰, ofreciendo a la calle Luja una fachada en forma de tapia. La casa medía 99,950 m², distribuidos en una única planta, en la que había tres habitaciones, un accesorio ⁶¹ y un pequeño jardín.



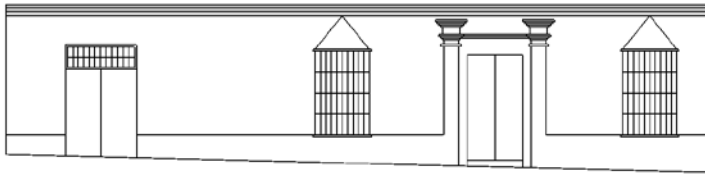
Alzado original de las casas Ribera nº 56 y Luja nº 2.

La casa calle Luja nº 2 era una casa espléndida con una torre mirador de las que tanto abundaron en las azoteas de las casas portuenses. La casa tenía dos plantas destinadas completamente a vivienda. En la planta baja tenía cinco habitaciones y en la alta seis. La cubierta combinaba paños de tejas con azoteas. Alineada con el plano de la fachada se encontraba el castillete de acceso a las azoteas. La escalera se iluminaba con un pequeño óculo, mientras que las habitaciones principales lo hacían, en planta baja mediante ventanas enrejadas, sobresalientes en la fachada y en la planta alta mediante balcones volados. El resto de dependencias adoptaba un tipo de hueco mucho menor.

(60) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1868. Expte. 31.

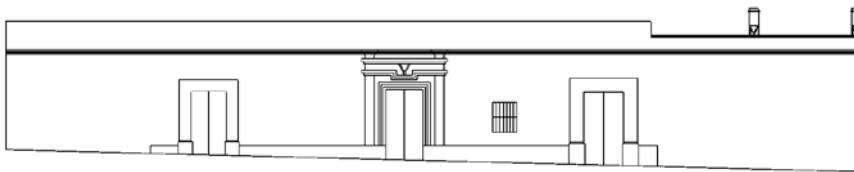
(61) AHMEPSM. Contribución Catastral de 1893.

La casa calle Luja n° 4 estaba destinada a vivienda y disponía de una bodega. Se desarrollaba en una única planta. La fachada, de gran sencillez, medía 19 metros de largo. La vivienda se situaba a la derecha de la parcela, dejando la parte izquierda a la bodega. La entrada estaba enmarcada por dos pilastras de piedra, y a cada lado había una ventana enrejada y sobresaliente.



Alzado original de la casa n° 4 de la calle Luja.

La casa calle Luja n° 6 era la más grande de este tramo de calle. Tenía 522 m² de superficie ⁶², repartidos en una única planta, con una fachada de 36,7 metros de longitud y una profundidad media de parcela de 15 metros. El edificio se encontraba destinado, al igual que el n° 4 de la misma calle, a vivienda y bodega, desconociendo la superficie de esta última. Lo que sí se sabe es que ventilaba hacia un gran patio interior, que, por el número de familias que convivían en él ⁶³, nos traslada inmediatamente a las casas-patio del barrio alto de la ciudad, donde los patios son también corrales y escapan a cualquier geometría definida. La fachada posee cierta simetría respecto a los tres vanos de entrada. El central constituye la entrada principal y posee una portada profusamente moldurada.



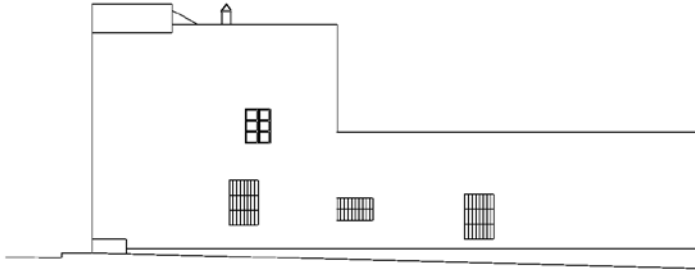
Alzado original de la casa n° 6 de la calle Luja.

La casa calle Victoria n° 45 era una casa de 295 m², con dos plantas. En el piso bajo había siete habitaciones y en el alto, ocho ⁶⁴. A la calle Luja daba la fachada lateral, que medía 24,5 m de longitud.

(62) *Ibidem*.

(63) Hasta 5 familias llegaron a convivir en esta casa.

(64) AHMEPSM. Contribución Catastral de 1893.



Alzado original de la casa n° 45 de la calle Victoria

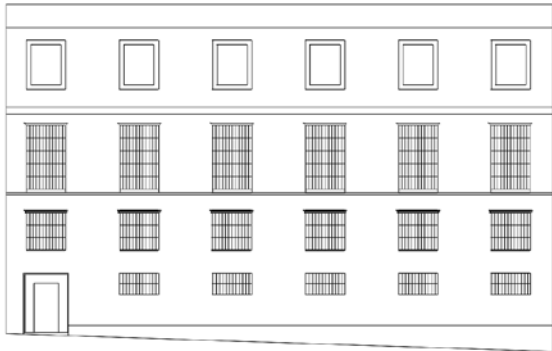
La nueva edificación diseñada por Otamendi, se estructuraba en tres partes. El primer tramo asumía una edificación preexistente, la casa calle Luja n° 8, más la desembocadura de la calle Victoria. Esta casa, de 11 metros de altura y una distribución en tres plantas: planta baja, entresuelo y principal, había acogido la clausura del colegio. La propuesta del arquitecto en este primer tramo consiste en construir un edificio de la misma altura que la casa Larga n° 49, 15 metros, y 24 metros de longitud, con lo que desaparecería completamente la calle preexistente. El proyecto utilizaba la fachada precedente, recreándola en ambas direcciones y asumiendo su ritmo compositivo, pasando de tres a seis ejes de huecos.



Alzados actual y de reforma superpuestos del nuevo edificio en la calle Luja, en el lugar donde se encontraba la desembocadura de la calle Victoria

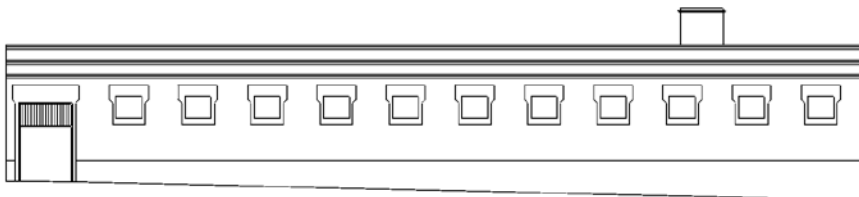
La parte trasera de este nuevo edificio consistía en una gran fachada, donde el entresuelo ya no existía, abriéndose, por tanto, tres cuerpos de ventanas. Las del piso principal eran ligeramente mayores que las del resto. Resulta llamativo

el alzado de la planta baja, donde se situaban el comedor y las cocinas, que agrupa en un único cuerpo, la altura equivalente a la planta baja y el entresuelo de la fachada principal.



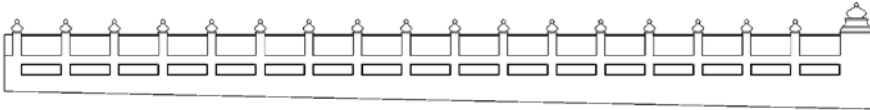
Nueva edificación propuesta para la calle Luja, como ampliación del n° 8 de dicha calle.
Alzado principal y posterior (imagen años 30. Colecc. particular del autor)

La segunda parte del proyecto consistía en construir un módulo de una única planta, destinado a albergar la clausura del convento. El encuentro con el edificio que le antecede se produce a través de una gran puerta, denominada Puerta de los Carros. La fachada hacia la calle Luja recuerda al módulo de la escuela pública, en la calle Chanca, con el mismo tipo de huecos situados en alto, coronado el conjunto por un antepecho con triple moldura. Hacia el interior el edificio era mucho más permeable, con un total de doce cristaleras de medio punto, similares a las existentes en otros puntos del colegio.



Alzado hacia la calle Luja del Módulo de Clausura

El tercer tramo de la intervención consistía en una gran tapia de 62 metros de longitud por 5,8 de altura, que llegaba hasta la Ribera, englobando a la casa n° 56, situada en la esquina, que tuvo que acogerse a dicho proyecto, desapareciendo así en este punto los soportales tan característicos de la ribera del río.



Nueva tapia proyectada como terminación del Colegio hacia la Ribera

La tapia se encontraba modulada cada 3,5 metros por un pilar rematado por un elemento ornamental. El último de ellos, dando al río, era de mayores proporciones. Hasta los tres metros de altura la tapia era de fábrica de ladrillo enfoscada, continuando solamente los pilares y una reja de 1,5 metros de altura. Tras dicha tapia se encontraban el jardín y las huertas del Colegio.



Interior del edificio construido por Otamendi en el lugar de la antigua Clausura.
(Colecc. particular del autor)

9. La reforma propuesta por D. Elías Ahuja

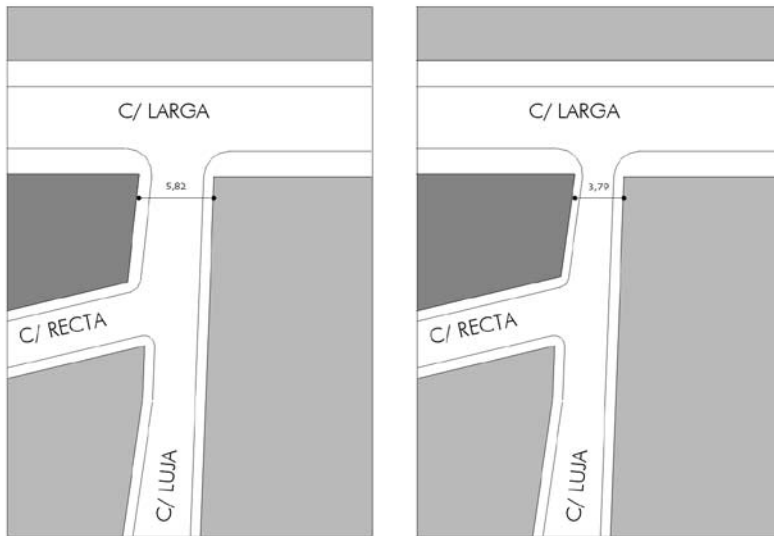
Este proyecto supone el último intento por transformar la calle Luja. El 16 de octubre de 1927, D. Elías Ahuja Andría expone a la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento “*que habiendo adquirido la finca sita en la calle de Luja nº 17, esquina y vuelta a la de Virgen de los Milagros, (antes Larga), y proponiéndose realizar en ese inmueble importantes obras de reparación, se le han hecho indicaciones, por personas técnicas, que las indicadas reformas se completarían y habrían de contribuir a mejorar el ornato público, si se me permitiera avanzar el muro por la calle de Luja, para ponerlo en línea, con la finca en esa calle, marcada con el nº 15, estando dispuesto, si tal concesión se me otorga, a satisfacer el precio que se asigne, a la parte de terreno de vía pública que ha de ocuparse con la prolongación de la finca y a arreglar, por mi cuenta, los desperfectos que pueden causarse en el pavimento de la acera*”⁶⁵.

La propuesta iba acompañada de un croquis de la calle Luja con el estado actual y de reforma, firmado por Manuel Romero.

Dicha petición pasará a manos del Abogado Consultor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad D. Alonso Sancho, que dictamina que:

“es este un caso claro y definido de enajenación del dominio público en beneficio exclusivo de un particular, y mírese por donde se mire, éste, y no otro, es el carácter de lo solicitado. Ciertamente que pueden darse casos de enajenación de trozos sobrantes de la vía pública, y que de hecho se dan, pero en esos casos se trata siempre de trozos sobrantes, después de la realización de proyectos de ensanche. Habría indudablemente en todo caso, que calificar previamente de sobrante el trozo de vía pública de que se trata, y esto en el caso presente resultaría imposible”.

(65) AHMEPSM. Policía Urbana, año 1927. Leg. 1485.



Croquis realizado por Manuel Romero para el Proyecto de D. Elías Ahuja

A lo cual añadiría el Letrado Municipal Juan Francisco Py y de Puyades
que si

“tomaramos por modelo las grandes urbes, en que el tránsito siempre creciente demanda cada día nuevos ensanches en las vías cívicas no logradas por sus Municipios sino a fuerza de costosísimas expropiaciones, parece más prudente conservar la actual línea de fachada de la casa de cuya reconstrucción se trata, con la esperanza de que andando el tiempo a ella se ajuste el resto de los edificios de esa acera, de la calle Luja, expropiando de ellos cuanto fuere menester; si lejos de abrigar semejantes deseos y aspiraciones, y coincidiendo con quienes sostienen no ser en ningún caso la recta la línea de la belleza, se ha de procurar en este que no desaparezca el saliente de la esquina de la casa n° 15, que visible desde la calle Larga para tantas generaciones, como que se presenta envuelto en cierto ambiente tradicional; si por el contrario vale más optar por una línea general armónica como la de la otra acera, norma al parecer adoptada al demarcar el otro trozo de la calle para su ensanche allá por el año 1922; sí merece ser tenido

en cuenta el posible incremento de las obras a realizar por el mayor bien de quienes en las mismas pudieran de ser ocupados” ⁶⁶.

Para terminar diciendo que:

“Mientras más, pues, medita el Letrado que subscribe sobre el texto y el espíritu de las disposiciones legales y Reglamentarias citadas en este escrito más profundamente arraiga en su ánimo la convicción de que no yerra alucinado por un apasionamiento sin freno por la autonomía municipal, al concretar como síntesis de todo lo expuesto su parecer afirmando de modo rotundo que en su sentir esa comisión está plenamente capacitada para acordar libérrimamente conforme a su ilustrado criterio cual haya de ser la alineación que se señale a la casa calle Luja n° 17 resolviendo sobre la instancia de su propietario que a ello dice relación” ⁶⁷.

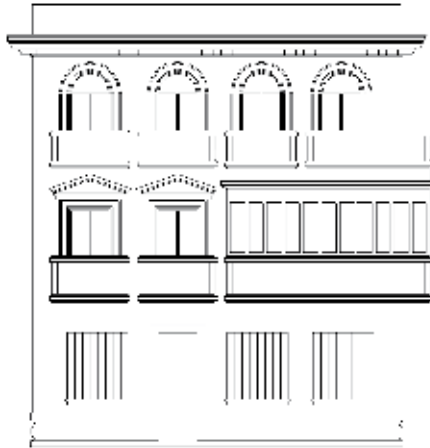
El 26 de octubre de 1926, D. Elías Ahuja expone en carta dirigida al Sr. Alcalde que *“habiendo leído en la información que publica la Revista Portuense del día de hoy, lo ocurrido en la sesión celebrada en el de ayer, por la Comisión Permanente de este Municipio, al tratar de la solicitud que le dirigí, su lectura me ha sugerido el propósito, que llevo a la práctica, de retirar mi solicitud. Alegando que al pretender que se me concediera un trozo de terreno, para ampliar el edificio de referencia, no me guiaba ningún fin de utilidad personal, sino el propósito de contribuir al ornato público. Creía que si hubiese accedido a mi propuesta en nada se perjudicaría el tráfico de carruajes, puesto que existen calles afluentes a la de Virgen de los Milagros, que tienen más reducida extensión que la que quedaría de haberse accedido a alinear mi finca con la n° 15 de la calle Luja y en cambio el ornato público hubiese ganado”* ⁶⁸.

Con la retirada de la propuesta queda cerrado el último capítulo de las reformas acometidas en la calle Luja. Días más tarde, el 10 de noviembre de 1927, D. Tomás Muñoz Molina, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certificaba que: *“Por orden de la Presidencia dio lectura el que suscribe al informe que ha emitido en solicitud D. Elías Ahuja Andría acordándose seguidamente como en el mismo se propone y que en consecuencia se proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno ordene la formación del plan general de alineaciones de esta ciudad”*.

(66) *Ibíd.*

(67) *Ibíd.*

(68) *Ibíd.*



Alzado a la calle Luja del nuevo edificio propuesto por D. Elías Ahuja

10. Conclusiones

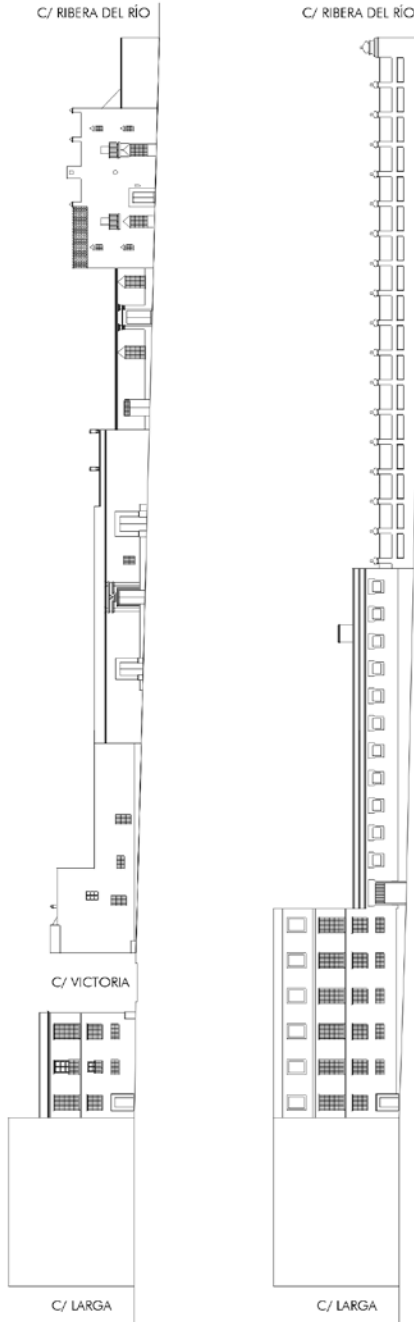
La calle Luja encierra uno de los episodios más importantes de la historia urbana de El Puerto del primer tercio del s. XX. Fue motivo de debate a lo largo de muchos años y hoy se encuentra olvidada y desfigurada. El desconocimiento nos ha llevado a relegar esta calle y su arquitectura a un segundo plano, a pesar de su centralidad y de la excepcionalidad de sus edificios. Afortunadamente, aún permanece en pie la mayor parte del conjunto arquitectónico del Colegio del Sagrado Corazón, verdadero revulsivo para la trama que lo sustentaba. Algunos de los mejores arquitectos españoles del momento intervinieron en él: Francisco Hernández-Rubio, Mariano González de Rojas y Joaquín Otamendi Machimbarrena.

La intervención de Otamendi, hasta ahora desconocida, supone un importante testimonio de la arquitectura coherente de este genial arquitecto, habituado a trabajar en grandes proyectos dotados de importantes cuantías económicas. En su proyecto supo ajustarse a la escala del lugar, utilizando un estilo vernáculo adaptado a los criterios de la modernidad.

Quizás algún día pueda recuperarse este lugar, aumentando sus aceras, plantando vegetación, cuidando su iluminación, favoreciendo los flujos peatonales, eliminando los degradantes postizos que le ha salido a parte de sus edificios,

recuperando, en definitiva, su importante arquitectura, única representante en El Puerto de toda una cultura arquitectónica. Quizás sea el momento de abrir nuevamente el debate sobre la función de esta calle en la ciudad, una calle que alguna vez fue moderna.





ALZADOS ACTUAL Y REFORMADO DE LA CALLE LUJA, SEGÚN EL PROYECTO DE D. JOAQUÍN OTAMENDI. (DIBUJO DEL AUTOR)

ANEXO
Presupuesto de la propuesta de Joaquín Otamendi.

MEDICIONES

- Aceras que hay que levantar	224,25 m ²
- Enchinado	405,25 m ²
- Desmante	374,25 m ³
- Alisares de piedra que labrar y colocar	290,00 ml
- Aceras de loseta de cemento	362,50 m ²
- Centro de la calle adoquinado	641,50 m ²
- Husillos de fundición con su atarjea	4 unidades

PRECIOS

- m ² de aceras de losa de Tarifa levantadas y acarreadas	1,50 Ptas.
- m ² de enchinado levantado y acarreado	1,50 Ptas.
- m ³ de desmante, con la carga, transporte y descarga de la tierra	3,00 Ptas.
- ml de alisar de piedra de Tarifa colocado, utilizando las losas procedentes de las antiguas aceras, labradas convenientemente	2,00 Ptas.
- m ² de pavimento de losetas de cemento colocado en aceras	12,50 Ptas.
- m ² de pavimento de adoquines de granito colocado en el centro de la calle	20,00 Ptas.
- Un husillo de fundición de 72 x 42 cm con la correspondiente atarjea de ladrillo para ponerlo en comunicación con la alcantarilla	150,00 Ptas.

PRESUPUESTO GENERAL

- 374,50 m ² de terreno expropiado a 2,00 Ptas./m ²	749,00 Ptas.
- 374,50 m ³ de desmante a 3 Ptas./m ³	1042,50 Ptas.
- 224,25 m ² de acera levantada a 1,50 Ptas./m ²	336,37 Ptas.
- 405,25 m ² de enchinado levantado a 1,50 Ptas./m ²	607,88 Ptas.
- 290,00 ml de alisar de piedra a 2,00 Ptas./ml	580,00 Ptas.
- 362,50 m ² de aceras de cemento a 12,50 Ptas./m ²	4531,25 Ptas.
- 641,50 m ² de adoquinado a 20,00 Ptas./m ²	12830,00 Ptas.
- 4 U, husillos de fundición a 150,00 Ptas. cada uno	600,00 Ptas.

TOTAL**21 277,00 Ptas.**

De este total hay que deducir lo percibido por la venta de 345 m² de terreno que resultan como sobrante edificable de vía pública, que evaluados en 2 Ptas. el m², dan un total de Ptas. 690,00. Quedando reducido el coste de la obra objeto de este presupuesto a un total definitivo de Pesetas **2087**.

BIBLIOGRAFÍA

- ACALE SÁNCHEZ, Fernando (en prensa): “El Plano geométrico de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad y Gran Puerto de Santa María. Miguel Palacios, 1865”, en *Revista de Historia y Crítica de la Arquitectura*, Departamento de Composición Arquitectónica de la Universidad de Sevilla.
- ACALE SÁNCHEZ, Fernando (en prensa a): *El Convento-Colegio del Sagrado Corazón de Jesús en El Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento.
- ALONSO PEREIRA, José Ramón (1980): “El Palacio de Comunicaciones en la arquitectura madrileña”, *Villa de Madrid*, nº 66. Madrid.
- _____ (1985): *Madrid 1898-1931: de corte a metrópoli*”, Comunidad de Madrid. Madrid.
- BAUDELAIRE (1980): *Ouvres Complètes*, Ed. Robert Laffont. París, en CALATRAVA ESCOBAR, Juan: “Poeta y ciudad: Baudelaire, Pintor de la vida moderna”, *Sileno* nº 1. 1996. pp. 54- 62.
- DIÉGUEZ PATAO, Sofía (1997): *La Generación del 25. Primera arquitectura moderna en Madrid*, Cátedra. Madrid.
- GONZÁLEZ AMEZQUETA, A. (1967): “La arquitectura de Antonio Palacios”, en *Arquitectura* nº 106. Madrid.
- HERNÁNDEZ- RUBIO, Francisco (1901): *Consideraciones sobre el hormigón armado*, Imp. de El Guadalete.
- LÓPEZ CABRALES, Juan J. (1991): “La visión técnica del arquitecto: Francisco Hernández Rubio y el hormigón armado”, en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº XXII. Granada, pp. 171- 177.
- MERINO CALVO, José Antonio (1990): *El arquitecto jerezano Francisco Hernández- Rubio y Gómez. 1859-1950*, Ayuntamiento de Jerez-
- _____ (1990-1991): “Francisco Hernández-Rubio, Arquitecto Conservador de la Cartuja de Jerez (1898-1941)”, en *Anales de la Universidad de Cádiz*, nº VII- VIII. Cádiz.
- NAVASCUÉS PALACIO, Pedro; BALTANÁS, Ángel Luis; CHUECA GOITIA, Fernando (1996): *Madrid y sus arquitectos. 150 años de la Escuela de Arquitectura*, Comunidad de Madrid. Madrid.
- PÉREZ ROJAS, Francisco Javier (1987): “Antonio Palacios y Joaquín Otamendi”, en AA.VV. “*Arquitectura madrileña de la primera mitad del s. XX*”. Ed. Ayuntamiento de Madrid. Madrid, pp. 93-175.

- SAN ANTONIO GÓMEZ, Carlos de (1996): *20 años de Arquitectura en Madrid. La edad de plata: 1918-1936*, Comunidad de Madrid. Madrid.
- _____ (2000): *El Madrid del 27. Arquitectura y vanguardia: 1918-1936*, Comunidad de Madrid. Madrid.
- VEGA POICO, J.: “Los Otamendi, una familia de arquitectos e ingenieros al servicio del mejor urbanismo español”, *Mundo Hispánico* n° 76.
- VILLAR MOVELLÁN, Alberto (1985): “El modernismo arquitectónico andaluz y su singularidad”, en *Actas del Congreso Internacional Modernismo español e hispanoamericano. Sus raíces andaluzas y cordobesas*, Diputación de Córdoba. Córdoba.

RESUMEN

La calle Luja encierra uno de los episodios más importantes de la Historia Urbana de El Puerto del primer tercio del s. XX. En las obras de ampliación del conjunto arquitectónico del Colegio del Sagrado Corazón en la calle Luja, participaron algunos de los mejores arquitectos del momento, entre los que se encontraba Joaquín Otamendi, que en 1921 realiza el “Proyecto de reforma de la calle Luja”, transformándola en una calle moderna. Otamendi, referente junto a Antonio Palacios de la edad de plata madrileña, supo ajustarse, en El Puerto, a la escala del lugar, utilizando un estilo vernáculo adaptado a los criterios de la modernidad.

SUMMARY

Luja Street encloses one of the most important episodes in the Urban History of El Puerto de Santa María in the first third of the 20th century. Some of the most skilled architects of the time took part in the work on expanding the architectural setting of the *Colegio del Sagrado Corazón* (Sacred Heart School) in the above-mentioned street. One of these architects being Joaquín Otamendi who carried out the “Refurbishment Plan of Luja Street” in 1921, transforming it into a modern street. Joaquín Otamendi, who together with Antonio de Palacios are considered a reference to what is known as the “silver age of Madrid”, was able to adjust within the scale of El Puerto de Santa María by using a vernacular style adapted to the criteria of modernity.

RECENSIONES

